



FONDO DE EMPLEADOS PARA EL AHORRO, EL BIENESTAR Y LA VIVIENDA - FAVI
NIT. 860.007.338-6

CONVOCATORIA
12 de Febrero de 2024

ELECCION DE DELEGADOS 2024 - 2025 Y
CRONOGRAMA DE ELECCIONES

La Junta Directiva del Fondo de Empleados para el Ahorro, el Bienestar y la Vivienda "FAVI"; en uso de sus facultades legales y estatutarias:

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a la Junta Directiva efectuar la convocatoria para la elección de delegados, de tal manera que puedan llevarse a cabo con suficiente antelación a la asamblea.
2. Que de acuerdo con el periodo estatutario debe convocarse a la elección de delegados del periodo 2024 – 2025.
3. Que se hace necesario establecer el cronograma del proceso de elección de delegados 2024 – 2025, conforme al estatuto del Fondo de Empleados, dando amplia participación a los asociados.

RESUELVE:

ARTICULO 1. CONVOCATORIA: Convocar a todos los asociados que a la fecha se encuentren hábiles según listado generado por la administración, a elección de delegados para el periodo 2024 – 2025.

ARTICULO 2. FECHA DE CONVOCATORIA: Establecer como fecha de convocatoria y habilidad el día 12 de febrero de 2024.

ARTICULO 3. CALENDARIO ELECTORAL: La elección de delegados a la asamblea general convocada se ajustará a las siguientes fechas:

1



Fecha de convocatoria	12 de febrero de 2024
Publicación y divulgación de convocatoria y reglamento	A partir del 12 de febrero de 2024
Inscripción para aspirantes a delegados	A partir del 13 de febrero de 2024
Verificación lista de asociados hábiles e inhábiles – Comité de Control Social	A partir del 9 de febrero de 2024
Publicación del listado de asociados hábiles para elegir y ser elegidos	12 de febrero de 2024
Inscripción de delegados; diligenciar formato de postulación y enviarlo al correo servicioalassociado@favi.com.co	Desde las ocho horas a.m. (08:00 a.m.) del 13 de febrero de 2024 hasta las cinco horas p.m. (05:00 p.m.) del 20 de febrero de 2024.
Publicación de los delegados inscritos	21 de febrero de 2024.
Periodo de votación virtual; presencial	El 22 y 23 de febrero de 2024 en horario de 8:00 a.m., a 5:00 p.m. jornada continua.
Escrutinio	El 23 de febrero de 2024 a las 6:00 p.m.
Publicación de la lista de los delegados electos	El 26 de febrero de 2024.
Convocatoria Asamblea General de Ordinaria delegados	El 01 de marzo de 2024
Fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria de delegados	El 23 de marzo de 2024

ARTICULO 4. VERIFICACION DE LISTA DE ASOCIADOS HABLES E INHABLES: Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles. La lista será publicada en página web www.favi.com.co , comunicación escrita enviada a la dirección del correo electrónico del asociado registrada en FAVI y oficina de FAVI. Los reclamos sobre



inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir del 13 de febrero de 2024. Dentro de los tres (3) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismo.

En todo caso, la administración podrá, de oficio rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que estas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados de FAVI.

ARTICULO 5. DELEGADOS REGIONALES: Las regiones coincidirán con las cinco regiones naturales de Colombia, como se ilustra a continuación:

Regiones	Departamentos	Asociados	Delegados
CARIBE	Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar, Córdoba y Sucre	32	1
PACIFICA	Choco, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.	7	1
ANDINA	Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Antioquia, Quindío	425	24
ORINOQUIA	Meta, Vichada, Casanare y Arauca.	1	1
AMAZONIA	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés	7	1
TOTALES		472	28

ARTICULO 6. NUMERO DE DELEGADOS: Dadas las condiciones económicas del FAVI es inviable hacer la Asamblea General de Asociados y con el fin de salvaguardar la participación de los asociados y garantizar la realización de la asamblea, la Junta Directiva propone que de manera proporcional se disminuya el número de asociados por delegado de la siguiente manera:

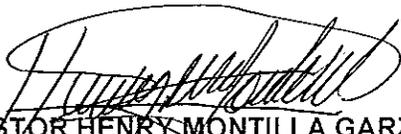
Para Bogotá 1 delegado por cada 18 asociados y para las regionales 1 delegado.



FONDO DE EMPLEADOS PARA EL AHORRO, EL BIENESTAR Y LA VIVIENDA - FAVI
NIT. 860.007.338-6

ARTICULO 7. PUBLICIDAD; Copia de la presente convocatoria será dada a conocer mediante un aviso publicado en la pagina web de FAVI, se enviará al correo electrónico de los asociados y se fijará en la cartelera de FAVI.

La presente convocatoria se aprueba en Junta Directiva el 08 de febrero de 2024, según consta en Acta N° 649.


NESTOR HENRY MONTILLA GARZON
PRESIDENTE JD


ANA OLGA MOTTA
SECRETARIA JD